



# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 092-2011/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 27 de Setiembre de 2011

## VISTOS:

El Informe N° 113-2011/GRP-PEIHAP-GA-ERH, de fecha 20 de Setiembre de 2011, emitido por el Área de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración; la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 que dicta Disposiciones Complementarias a la Directiva de Tesorería; y,

## CONSIDERANDO:

Que, la Décima Disposición Final de la Ley N° 29142 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, faculta al Ministerio de Economía y Finanzas para que en coordinación con el Gobierno Regional Piura, conformen, en la sede de la Sub Región Morropón – Huancabamba, la Unidad Ejecutora del "Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura";

Que, mediante Memorándum N° 117-2010/GRP-100000, de fecha 17 de Agosto de 2011, el Presidente Regional del Gobierno Regional de Piura, autorizó el viaje vía aérea en Comisión de Servicio del día 20 de Agosto, del Sr. Ing. Pedro Luis Mendoza Guerrero, en calidad de Gerente General del PEIHAP para asistir a la Reunión de Trabajo y Coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas y la Comisión Multisectorial encargada del Estudio de sostenibilidad del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura – PEIHAP;

Que, mediante Memorándum N° 118-2010/GRP-100000, de fecha 24 de Agosto de 2011, el Presidente Regional del Gobierno Regional de Piura, autorizó el viaje vía aérea en Comisión de Servicio de los días 25 y 26 de Agosto, del Sr. Ing. Pedro Luis Mendoza Guerrero, en calidad de Gerente General del PEIHAP para asistir a la Reunión de Trabajo y Coordinación con funcionarios del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura - OEA;

Que, mediante Memorándum N° 127-2011/GRP-100000, de fecha 13 de Setiembre de 2011, el Presidente Regional del Gobierno Regional de Piura, autorizó el viaje vía aérea en Comisión de Servicio de los días 15 y 16 de Setiembre, del Sr. Ing. Pedro Luis Mendoza Guerrero, en calidad de Gerente General del PEIHAP para asistir a la Reunión de Trabajo y Coordinación con la Comisión Multisectorial encargada del Estudio de sostenibilidad del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura – PEIHAP;

Que, mediante Memorándum N° 128-2011/GRP-100000, de fecha 19 de Setiembre de 2011, el Presidente Regional del Gobierno Regional de Piura, autorizó el viaje vía aérea en Comisión de Servicio del día 21 de Setiembre, del Sr. Ing. Pedro Luis Mendoza Guerrero, en calidad de Gerente General del PEIHAP para asistir a la Reunión de Trabajo y Coordinación con la Comisión Multisectorial encargada del Estudio de sostenibilidad del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura – PEIHAP;

Que, debido a la necesidad y urgencia de realizar importantes gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas y de participar en las reuniones de trabajo y coordinación con funcionarios del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura – OEA y Comisión Multisectorial encargada del Estudio de sostenibilidad del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura – PEIHAP; el funcionario cubrió con sus propios recursos los gastos generados por concepto de pasajes aéreos, por lo que le corresponde el reembolso por dicho concepto;

Que, con el documento de "VISTOS" respectivo, el Área de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración informa respecto de los gastos incurridos por el funcionario citado, adjuntando los comprobantes de pago que justifican dichos gastos y señalando que para continuar con el trámite de reembolso, en atención a la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, es necesaria la resolución administrativa que sustente el correspondiente reembolso de pasajes aéreos;





# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 092-2011/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 27 de Setiembre de 2011

Que, el Artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, referido a los Documentos del Gasto Devengado, señala: "Para efectos de la sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias, también se considera lo siguiente: (...) b. Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión"; por tanto, es necesario expedir la resolución que oficialice el reconocimiento de lo adeudado en calidad de reembolso de viáticos y pasajes aéreos;

Con los vistos de la Gerencia de Administración y Gerencia de Asesoría Legal del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura – PEIHAP;

Estando a lo establecido en la Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR y en la Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2011/GOB.REG.PIURA-PR;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER**, en vías de regularización, como REEMBOLSO POR CONCEPTO DE PASAJES AÉREOS POR COMISIONES DE SERVICIO, a favor del Sr. ING. PEDRO LUIS MENDOZA GUERRERO, los montos según el detalle siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	COMISIÓN	FECHAS	MONTO DE PASAJES	REEMBOLSO TOTAL
MENDOZA GUERRERO Pedro Luis	Piura – Lima – Piura	19/08/2011 al 20/08/2011	S/. 553.64	S/. 553.64
	Piura – Lima – Piura	25/08/2011 al 26/08/2011	S/. 381.77	S/. 381.77
	Piura – Lima – Piura	15/09/2011 al 16/09/2011	S/. 553.03	S/. 553.03
	Piura – Lima – Piura	20/09/2011 al 21/09/2011	S/. 889.53	S/. 889.53
<b>TOTAL</b>				<b>S/. 2,377.97</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO: EL EGRESO**, que origine el cumplimiento de la presente Resolución será atendida según el siguiente detalle:

SECTOR	99	:	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	457	:	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
UNIDAD EJECUTORA	005	:	PROY.ESP.DE IRRIG.E HIDROENERG.DEL ALTO PIURA
FUNCION	10	:	AGROPECUARIA
PROG.FUNC.	006	:	GESTION
SUBPROG.FUNC.	0008	:	ASESORAMIENTO Y APOYO
ACTIVIDAD – PROYECTO	2000270	:	GESTION DE PROYECTOS
COMPONENTE	3000695	:	GESTION DE PROYECTOS
META	002	:	DIRECCION TECNICA Y ADMINISTRACION
ESPECÍFICA DE GASTO	2.6.8 1.4 3:	:	GASTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
FUENTE DE FTO.	5.18	:	RECURSOS DETERMINADOS
MONTO		:	S/. 2,377.97

**ARTÍCULO TERCERO: HACER** de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Gerencia de Administración, a la Gerencia de Asesoría Legal y a los demás estamentos administrativos correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

PROYECTO ESPECIAL IRRIGACION E  
HIDROENERGETICO ALTO PIURA

ING. PEDRO MENDOZA GUERRERO

